



Dejó la Corte para el último día revisión de quejas de aspirantes a juzgadores

**IVÁN EVAIR SALDAÑA
Y CÉSAR ARELLANO**

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) revisará y votará hoy en sesión pública 15 de los 471 recursos de inconformidad que presentaron personas rechazadas por el comité de evaluación del Poder Judicial de la Federación (PJF), para pasar al segundo filtro de aspirantes a jueces, magistrados y ministros, cargos que se disputarán el primero de junio.

Sin embargo, debido a que hoy vence el plazo para que la SCJN dé respuesta a las impugnaciones, en sesión privada del pasado martes los ministros acordaron enviar las 456 quejas restantes al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para que decida si reintegra o no a los inconformes en dicho proceso.

Las 15 impugnaciones que revisarán hoy serán sólo de quienes aspiraban a una candidatura para magistraturas en las salas superior y regionales del TEPJF.

El comité de evaluación del Po-

der Judicial suspendió el pasado martes su proceso de selección de candidatos, al acatar una suspensión dictada por un juez federal de Michoacán, que le ordena, igual que a sus pares del Legislativo y Ejecutivo federal, frenar el proceso.

Lo anterior dejó en incertidumbre a los mil 46 aspirantes que sí pasaron al segundo filtro del comité judicial, más los que la Corte y el TEPJF decidan reincorporar al proceso de selección.

Según fuentes judiciales, de continuar el proceso para la selección de candidatos en los poderes Legislativo y Ejecutivo, se quedarían fuera de revisión y selección quienes se inscribieron en el PJF.

De acuerdo con el cronograma del Poder Judicial, el comité de evaluación debía aplicar el lunes 13 y martes 14 el examen escrito de conocimientos a los aspirantes a la SCJN y a magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial y de las salas superior y regionales del TEPJF.

En tanto, la SCJN recibió un expediente de contradicción de criterios promovido por un tribunal colegiado en el que le pide aclarar

si el Tribunal Electoral puede o no invalidar las suspensiones emitidas por jueces que ordenan frenar el proceso de elección judicial.

El primer tribunal colegiado en materia administrativa de Jalisco, con sede en Zapopan, acusó que hay una contradicción en su sentencia del 6 de diciembre, que confirmó una suspensión contra el proceso de la elección judicial, con la sala superior del TEPJF del 18 de noviembre, en la que sostiene que es "constitucionalmente inviable" detener los comicios.

“

Revisa en sesión pública 15 de 471 impugnaciones; el resto lo envió al tribunal comicial